



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 29 de abril de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3797/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 15 de abril de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALBUIN DELGADO	SARA	13151413J
MIGUEL MIGUEL	MARIA CONCEPCION	13298704N
NEBREDA BLANCO	FERNANDO	13126313Y
NICU	PAMELA ALINA	Y1177679R
PAISAN MARTINEZ	JAVIER	13169549W
PARDO GUTIERREZ	LUCILA	13137159L
PINO MARIA	JOSE MARIA	71263669D
RAMIREZ SALGADO	LOANA LOVELIA	35599167C
SANTAMARIA BARCENILLA	REBECA	71287407B

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 30 de abril de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García